

La distribución de los puestos será llevada a cabo por la organización atendiendo a las necesidades y características del mercado, así como el espacio disponible.

Se concederá un puesto a cada participante, sin embargo, la organización podrá conceder un segundo puesto de "tijera" siempre y cuando exista la necesidad y disponibilidad de estos.

Cada vendedor se hará cargo de la decoración interior de su puesto. Todos los puestos deberán estar instalados el día 5 de diciembre antes de las 18:00.

La inauguración del Mercado Navideño será el 6 de diciembre de 2021 a las 18:00h en la Plaza de las Culturas.

Se recomienda que el personal que atienda en los puestos esté ataviado convenientemente conforme a las fechas navideñas.

Los participantes no podrán vender sus productos con bolsas de plástico, siendo las únicas autorizadas las bolsas reutilizables que se crearán exclusivamente para tal ocasión, y que se le repartirá a cada puesto el mismo día antes del comienzo del mercado.

Se dispondrá de un punto de electricidad por puesto para efectos de iluminación de este, que correrá por cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla.

5. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.

La Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad elaborará un programa de actividades paralelas (actuaciones, juegos, talleres, etc.) para hacer más atractiva la visita al centro de la ciudad en estas fechas.

La organización podrá expulsar del mercado a aquellos participantes que no cumplan las bases y/o el horario establecido de las mismas.

La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva el derecho de modificación de las presentes bases, cambios de fecha o suspensión del mercado en el caso de inclemencias meteorológicas o cualquier motivo de causa justificada.

La participación en el "Mercado Navideño con motivo de las Navidades de Melilla 2021/2022" implica, para todos los participantes, la aceptación expresa de los presentes requisitos. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones implicaría la rescisión del derecho de participación en la presente edición y la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones de éste.

Estando el presente anuncio destinado a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 27 de octubre de 2021,
El Secretario Acctal. de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Antonio Jiménez Cano